



DECRETO N° 58/2023

Hasenkamp, 19 de mayo de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 263/2023 con fecha 30 de marzo de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma autoriza la venta de una CARGADORA FRONTRAL CRYBSA, propiedad del municipio,

Que es necesario aprobar el contrato en las condiciones establecidas por la Ordenanza;

Que es necesario notificar a Contaduría Municipal para que realice la baja correspondiente de este bien;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Apruébese el Boleto de Compraventa celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Juan Edgardo Giebert, DNI: 10.070.316, de una CARGADORA FRONTAL CRYBSA C130-A197Nº5350-SIN FUNCIONAMIENTO.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Manuel Landra
Secretario de Gobierno


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal